ACREDITACIONES

ACREDITACIONES POR CLUBES

Los delegados de los clubes deberán recoger **TODA** la documentación de su club de una vez, e informar de todas las incidencias, bajas o modificaciones que sean reglamentarias.

ACREDITACIONES ENTRENADORES O DELEGADOS

Los delegados o entrenadores con **licencia en vigor**, que no estén registrados en las inscripciones originales, podrán acreditarse en un plazo excepcional y solicitar una acreditación, pero deberán abonando en el acto la cantidad de 10 euros por persona para su tramitación.
Aquellas personas que no tengan licencia en vigor, no podrán acreditarse, si bien si podrán tramitar una licencia de delegado o entrenador en el mismo momento para ser acreditados.

HORARIOS

Viernes	23 Junio	12:00 a 14:00	14:30 a 21:00
Sábado	24 Junio	08:00 a 13:30	
Domingo	25 Junio	10:00 a 13:00	
Martes	27 Junio		16:00 a 21:00
Miércoles	28 Junio	08:00 a 13:30	15:00 a 21:00
Jueves	29 Junio	08:00 a 12:00	

Fuera de este horario se podrán acreditar jugadores, pero habrá que esperar a que se localice al personal de acreditaciones si no estuviera en ese momento en la zona de acreditaciones.